

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

1616 *Resolución de 3 de febrero de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica la revisión salarial para el año 2014 del VI Convenio colectivo de Decathlon España, SA.*

Visto el texto de la revisión salarial para el año 2014 del VI Convenio colectivo de la empresa Decathlon España, S. A. (código de convenio n.º 90011522011998), que fue suscrita con fecha 9 de enero de 2014 de una parte por los designados por la Dirección de la empresa en representación de la misma, y de otra por el Comité Intercentros en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de febrero de 2014.—El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

VI CONVENIO COLECTIVO DE DECATHLON ESPAÑA, S. A., REVISIÓN SALARIAL

Representación de los trabajadores:

Don Pedro Linares (CCOO).
Don Adrián Labazuy (CCOO).
Doña Idoia Gimeno (CCOO).
Doña Ester Rodríguez (CCOO).
Doña Susana Escudero (CCOO).
Don Jesús Paulino (UGT).
Don José Rodríguez (UGT).
Don Cristian M. Guirado (IND).
Don Manuel Carretero (IND).
D.ª Mónica Martínez (IND).
Don Roberto Peñas (IND).
Don Marco Antonio García (IND).

Asesores:

Don Juan Martín Barrero (CCOO).
D.ª Cristina Estevez (UGT).

Representación de la empresa.

Don Miguel Ruiz.

Don Samuel Miguélez.

D.^a Marta Adarraga (Asesora).

Reunidos en los locales de Decathlon España, S. A., sitos en San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 13:30 horas del día 9 de enero de 2014, las personas que a continuación se relacionan, todas ellas miembros de la Comisión Negociadora, del VI Convenio Colectivo de Decathlon España, S. A., acuerdan:

1. Proceder en este acto, por todas las representaciones integrantes de la Comisión Negociadora, a la firma de la revisión salarial para el año 2014 resultante del VI Convenio Colectivo de Decathlon España, S.A.U., informando a la Autoridad Laboral de la entrada en vigor, con fecha 1 de enero de 2014, de las nuevas tablas salariales para el citado ejercicio.

Año 2014. En euros

Salarios 2014	Salario base anual (con inclusión de pagas extra)	Salario base mensual (con inclusión de pagas extra)	Precio hora tiempo parcial * (con inclusión de pagas extra)
Grupo 3	17.364,13	1.447,01	8,96
Grupo 4	14.108,34	1.175,69	7,26
Grupo 5 Subgrupo 1	16.923,31	1.410,27	8,72
Grupo 5 Subgrupo 2	13.750,19	1.145,85	7,09

* Al precio hora al que se hace referencia en esta tabla, se le ha deducido 31/365 partes, como provisión necesaria del periodo de vacaciones. Dicho precio hora incluye la retribución de los 14 días festivos anuales estipulados por el estatuto de los trabajadores. Por ello, los empleados a tiempo parcial deberán efectuar la totalidad de su base horaria sin deducir de la misma el prorrateo en horas correspondientes a esos festivos.

2. Autorizar a Don Samuel Miguélez García para que proceda a realizar todas las gestiones y actuaciones necesarias para la inscripción y posterior publicación de las nuevas tablas ante las autoridades competentes. A dichos efectos, se le hace entrega de la documentación necesaria.

Y sin nada más que tratar se levanta la sesión.

Por la empresa,

Por la representación de los trabajadores,